



DECRETO ALCALDICIO N° 001506

LITUECHE,

25 SEP 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que la adquisición de los productos se realizó mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El Decreto N° 957 de fecha 10-06-2025 que aprueba bases y llamado a licitación.
- El proceso de licitación 1743-35-LE25
- La oferta recibida a través del portal Mercado Público
- Las declaraciones de ausencia de intereses emitidas por los integrantes de la Comisión.
- El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora
- El decreto N° 1065 de fecha 04-07-2025 que adjudica el proceso de licitación al proveedor Maxval SPA, Rut 77.290.944-6
- La necesidad de efectuar adquisiciones para ejecutar trabajos de la Gestión Municipal, se requiere suplementar el presupuesto inicial del contrato de suministro, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- Lo anterior, se suplementa el presupuesto según lo establecido en Arty. 42, N°v 3 Contenido Adicional de las Bases **“La facultad de modificar el contrato, establecer condiciones de prorroga y los límites de las condiciones en que podrá hacerse uso de esta, de conformidad a lo que establece el Art. 129 de este Reglamento”**.
- Lo establecido en el Art. 129, párrafo final, Modificaciones y término anticipado, **“En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo del estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello”**.
- Lo consignado en el N° 7 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR, Presupuesto disponible, de las Bases Administrativas **“(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará)”**.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 666 de fecha 25 de Septiembre de 2025 emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s).

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001506

25 SEP 2025

**DECRETO:**

- **SUPLEMENTESE** el presupuesto disponible del proceso de licitación 1743-35-LE25 materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales, por el monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con IVA incluido.
- **INSTRUYESE** al depto. De Adquisiciones considerar la presente modificación de la disponibilidad presupuestaria.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaria Municipal**  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administrador Municipal**  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/aa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes